

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONTRATO COMODATO DE EQUIPOS DE
COMPUTACION.**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 02 DE 2009.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

2.- El Convenio “ APRUEBA CONTRATO COMODATO DE EQUIPOS DE COMPUTACION, ENTRE LA I.MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y EL SERVICIO DE SALUD BIO BIO”, representado por su Director Sr. Aldo Yáñez Vera.

DECRETO ALCALDICIO N° 1379 /

1.- Apruébase el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Aldo Alejandro Yáñez Vera. El presente Contrato tendrá una vigencia de tres años, prorrogable automáticamente de no mediar aviso fehaciente de rescisión por alguna de las partes intervinientes.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. Alcaldía
Of. Partes (2)
Depto. Salud
LHL/FMMB/ FSP/baa.